

Fecha de Informe	06/06/2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	066-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	LINA PAOLA VALDES SUAREZ	Identificación (CC/NIT)	53165955
Correo Electrónico Contratista	lpvaldes@hotmail.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
Fecha de Iniciación	09/09/2021	Fecha de Terminación	31/08/2023
Plazo Contrato	23 meses y 22 días	Prórrogas	1. 3 meses y 22 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de mayo del 2023	Adición	1. \$ 25.000.000 2. \$ 74.390.936 3. \$ 30.000.000 4. \$ 40.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 87.24%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 79.94%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 169,390,936
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 175,164,103
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,417,425
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 43,945,125

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	213 305	20/02/2023 26/04/2023	1122 2190	06/03/2023 28/04/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
21	06	06	2023	\$ 9,417,425	\$ 0	\$ 9,417,425
Totales				\$ 9,417,425	\$ 0	\$ 9,417,425

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE	Para este periodo no aplica.

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	Se da cumplimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. de los Estudios Previos.
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo del informe se contestaron las siguientes demandas: <ol style="list-style-type: none"> 1. ID 2429246 Demandante: JESUS EVELIO GUIRAL SALAZAR Radicado: 2022-00281, JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO. (24 de mayo de 2023). • Durante el periodo del informe se asistió a las siguientes 7 (siete) audiencias: <ol style="list-style-type: none"> 1. ID 2247840 Demandante: JUSTINIANO MORENO MARTINEZ Radicado: 63001410500120190008500, JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS, Audiencia de Conciliación – Se Termina el Proceso por conciliación entre las partes \$ 19.300.000). – 02 de mayo de 2023. 2. ID 2106260 Demandante: ALBERTO LUIS BALSAN VARELAS Radicado: 66001310500320220014100, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (Audiencia del artículo 77 CPTSS). 03 de mayo de 2023. 3. ID 2229322 Demandante: DIEGO LEON ARBOLEDA LOPERA Radicado: 05001310500920210037300, JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Audiencia del artículo 80 – Sentencia de Primera instancia – Absuelve a la SAE SAS y demandante interpone Recurso de Apelación). 03 de mayo de 2023. 4. ID 2200715 Demandante: YUL BLEINER BARCO GALVIS Radicado: 63001310500420200004200,

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA (Audiencia del artículo 77 – Se Asiste). 15 de mayo de 2023.</p> <p>5. ID 2166940 Demandante: JUAN CAMILO CASTAÑO CEBALLOS Radicado: 63001310500320200002500, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS, Audiencia de Conciliación – Se Termina el Proceso por conciliación entre las partes \$4.120.771). – 19 de mayo de 2023.</p> <p>6. ID 2224427 Demandante: MARLENY MAZO MONSALVEA Radicado: 05001310500720190037200, JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Audiencia del artículo 77CPTSS – Audiencia de Conciliación). 25 mayo de 2023. (Se solicita Acta de Audiencia al Juzgado de Conocimiento).</p> <p>7. ID 2354273 Demandante: LINETH MARIA PEROZA GONZALEZ Y OTROS Radicado: 05360310500220220021400, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI (Audiencia del artículo 77 CPTSS). 30 de mayo de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo del informe se solicitó el siguiente insumo: <p>Se solicita al Abogado Enlace mediante correo del 17 de mayo de 2023, el siguiente insumo para Contestar Demanda dentro del proceso con radicado 05001310501520210020000 instaurada por el Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ, cuyo conocimiento se encuentra en el JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE SA MEDELLIN: “Con el fin de contestar demanda dentro del proceso con radicado 05001310501520210020000 instaurada por el Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ, cuyo conocimiento se encuentra en el JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, te pido el favor de solicitar la siguiente información a la Gerencia Encargada respecto la de Sociedad C.I.J. GUTIERREZ Y CIA S.A., identificada con Nit. 890.902.070-6</p> <p>a. Copia del Proceso de Extinción de Dominio y fecha de la Resolución de incautación de la Sociedad por parte de la Fiscalía. b. Acta de Secuestro de la Sociedad como medida cautelar. c. Resoluciones de los diferentes Depositarios Provisionales que han ejercido la administración de la Sociedad.”</p>

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<p>Durante el periodo del informe se atendieron los siguientes 4 (cuatro) requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Solicitud a Juzgado 7 Laboral del Circuito de Medellín, envío Certificación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad dentro del radicado 2019-00372 Demandante: MARLENY MAZO MONSALVE. (Correo de 24 de mayo de 2023). b. Solicitud a Juzgado 9 Laboral del Circuito de Medellín, envío link de audiencia radicado 2021-00373 Demandante: DIEGO LEON ARBOLEDA LOPER. (Correo de 02 de mayo de 2023). c. Solicitud a Juzgado 3 Laboral del Circuito de Pereira, envío link de audiencia radicado 2022-00141 Demandante: ALBERTO LUIS BALSAN VARELAS. (Correo de 02 de mayo de 2023). d. Envío a Juzgados Contestaciones de Demanda. (24 de mayo de 2023).
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	Para este periodo no aplica.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<p>En el periodo evaluado se terminaron 7 (siete) procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1. ID 1368890 Demandante: ANTONIO MIGUEL SARMIENTO RIVERA Radicado: 47001310500120170048900, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Archivo Definitivo 23 de mayo de 2023. – Obedézcase y Cúmplase – Archiva y Termina). Valor de Pretensiones: \$ 15.624.840 -2. ID 2247840 Demandante: JUSTINIANO MORENO MARTINEZ Radicado: 63001410500120190008500, JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA. (Termina el proceso por conciliación entre las partes,

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>hace tránsito a Cosa Juzgada). Valor de Pretensiones: \$ 10.623.240 - 2 de mayo de 2023.</p> <p>-3. ID 2166940 Demandante: JUAN CAMILO CASTAÑO CEBALLOS Radicado: 63001310500320200002500, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. ((Termina el proceso por conciliación entre las partes, hace tránsito a Cosa Juzgada). Valor de Pretensiones: \$ 21.994.442- 19 de mayo de 2023.</p> <p>-4. ID N/R Demandante: JUAN CAMILO URANGO TEHERÁN Radicado: 66001310500420230003600, JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA. (Se termina el proceso ya que en el auto admisorio no se admitió la demanda en contra de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.). Valor de Pretensiones: \$ 54.000.000– Auto 14 de febrero de 2023.</p> <p>-5. ID N/R Demandante: DIANA MILEYDY FLOREZ PARRA Radicado: 6001310500120230003600, JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA. (Se termina el proceso ya que en el auto admisorio no se admitió la demanda en contra de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.). Valor de Pretensiones: \$ 94.000.000– Auto 8 de marzo de 2023.</p> <p>-6. ID N/R Demandante: DELVY ROSA CASTRO FLOREZ Radicado: 13001310500420220027900, JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. (Se termina el proceso ya que no se subsana la demanda y en consecuencia se Archiva.). Valor de Pretensiones: \$ 20.000.000– Auto 15 de diciembre de 2022.</p> <p>-7. ID N/R Demandante: MARIA DEL CARMEN LUJAN VARGAS y Otros Radicado: 13001310500420230004900, JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. (Se termina el proceso ya que en el auto admisorio no se admitió la demanda en contra de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.). Valor de Pretensiones: \$ 1.853.123.526 – Auto 12 de abril de 2023.</p>
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que	Se adjunta relación de los procesos terminados con los soportes respectivos en carpeta aparte.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad					
	decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.						
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Para este periodo no aplica.					
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Para este periodo no aplica.					
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Para este periodo no aplica.					
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Vigilancia de los procesos en la página de la Rama Judicial.					
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa,	Estudio y evaluación de los siguientes procesos asignados: En el periodo del 1 al 31 de mayo de 2023 fueron asignados los siguientes procesos para estudio y defensa Judicial.					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CASO</th> <th>FECHA ASIGNACIÓN</th> <th>RAD. (23 NÚMEROS)</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> </table>	Nº	CASO	FECHA ASIGNACIÓN	RAD. (23 NÚMEROS)	OBSERVACIÓN
Nº	CASO	FECHA ASIGNACIÓN	RAD. (23 NÚMEROS)	OBSERVACIÓN			

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad				
		1	ANDRES VIEIRA GUTIERREZ	17 DE MAYO DE 2023	2021-00200	ESTUDIO PARA CONTESTACION DE LA DEMANDA
1 3	<p>así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.</p> <p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> En el periodo evaluado se presentaron y registraron las siguientes 2 (dos) Fichas de Conciliación: <ul style="list-style-type: none"> a. ID 2200715. Demandante: YUL BLEINER BARCO GALVIS, proceso con radicado 63001310500420200004200 óbrate en el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA (10 de mayo de 2023). b. ID 2275996. Demandante: LUIS ENRIQUE MARTINEZ HUDGSON, proceso con radicado 88001310500120210005600 óbrate en el JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES. (12 de mayo de 2023). Me encuentro al día con la calificación trimestral del contingente judicial, ya que se realizó el 13 de marzo de 2023, siendo la próxima el 13 de junio de 2023. Capacitación Ekogui – Perfil Abogado – No se ha vuelto a programar desde el 25 de enero de 2023. Se registraron cinco (5) Acta de Audiencias y/o Sentencias, dentro de los siguientes procesos: <ol style="list-style-type: none"> ID 2247840 Demandante: JUSTINIANO MORENO MARTINEZ Radicado: 63001410500120190008500, JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS, Audiencia de Conciliación – Se Termina el Proceso por conciliación entre las partes \$ 19.300.000). – 02 de mayo de 2023. ID 2106260 Demandante: ALBERTO LUIS BALSAN VARELAS Radicado: 66001310500320220014100, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (Audiencia del artículo 77 CPTSS). 03 de mayo de 2023. ID 2229322 Demandante: DIEGO LEON ARBOLEDA LOPERA Radicado: 05001310500920210037300, JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE 				

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKogui.</p>	<p>MEDELLIN (Audiencia del artículo 80 – Sentencia de Primera instancia – Absuelve a la SAE SAS y demandante interpone Recurso de Apelación). 03 de mayo de 2023.</p> <p>4. ID 2166940 Demandante: JUAN CAMILO CASTAÑO CEBALLOS Radicado: 63001310500320200002500, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS, Audiencia de Conciliación – Se Termina el Proceso por conciliación entre las partes \$4.120.771). – 19 de mayo de 2023.</p> <p>5. ID 2354273 Demandante: LINETH MARIA PEROZA GONZALEZ Y OTROS Radicado: 05360310500220220021400, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI (Audiencia del artículo 77 CPTSS). 30 de mayo de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registró una (1) Contestación de Demanda, dentro del siguiente proceso: <p>1. ID 2429246 Demandante: JESUS EVELIO GUIRAL SALAZAR Radicado: 2022-00281, JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO. (24 de mayo de 2023).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ingresaron los siguientes dos (2) procesos: <p>1. ID 2429246 Demandante: JESUS EVELIO GUIRAL SALAZAR; 2022-00281, JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO. (16 de mayo de 2023).</p> <p>2. ID 2433530 Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ; 05001310501520210020000, JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. (29 de mayo de 2023).</p>
1 4	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	Para este periodo no se realiza curso ya que es trimestralmente y el último Curso Certificado fue en abril de 2023.
1 5	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<p>a. Solicitud a Litigando de inclusión de 4 procesos Activos. 11 de mayo de 2023).</p> <p>b. Respuesta Abogado Enlace, sobre rechazo de asignación proceso. (<i>Si bien es cierto el Juzgado 3 Laboral del circuito de Cartagena notifica el radicado 2022-00361, revisado el link de acceso al expediente, se evidencia que no se está vinculando a la SAE SAS, por lo cual no te puedo recibir el presente proceso, debes darle traslado a la Gerencia encargada para que el representante Legal y/o Depositario Provisional de la SOCIEDAD HOWARD Y CIA S EN CS se haga parte dentro del proceso conteste la demanda y ejerza la representación del mismo. No obstante lo anterior, dentro de mi portafolio me encuentro haciendo la defensa de un proceso ordinario laboral en el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cartagena, instaurado por el mismo demandante con los mismos hechos pero diferentes pretensiones, proceso identificado con radicado: 2019-00259. Mi recomendación es contestar al correo electrónico del Juzgado 3 Laboral del circuito de Cartagena, indicándole lo que te acabo de explicar.</i> (correo 18 de mayo de 2023).</p>
1 6	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	Se adjunta la base de Excel con el portafolio actualizado con 151 procesos. (Se puede filtrar procesos activos y terminados).
1 7	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	<p>En el periodo evaluado se terminan los procesos en el aplicativo Ekogui con las Sentencias debidamente ejecutoriadas y/o Autos y cargados:</p> <p>-1. ID 1368890 Demandante: ANTONIO MIGUEL SARMIENTO RIVERA Radicado: 47001310500120170048900, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Archivo Definitivo 23 de mayo de 2023. – Obedézcase y Cúmplase – Archiva y Termina). Valor de Pretensiones: \$ 15.624.840</p> <p>-2. ID 2247840 Demandante: JUSTINIANO MORENO MARTINEZ Radicado: 63001410500120190008500, JUZGADO PRIMERO</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA. (Termina el proceso por conciliación entre las partes, hace tránsito a Cosa Juzgada). Valor de Pretensiones: \$ 10.623.240 - 2 de mayo de 2023. -3. ID 2166940 Demandante: JUAN CAMILO CASTAÑO CEBALLOS Radicado: 63001310500320200002500, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. ((Termina el proceso por conciliación entre las partes, hace tránsito a Cosa Juzgada). Valor de Pretensiones: \$ 21.994.442- 19 de mayo de 2023.
1 8	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	Para este periodo no aplica.
1 9	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	Para este periodo no aplica.
2 0	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	No tengo contratación de terceros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2 1	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición	Para este periodo no aplica.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	
2 2	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	Asistencia Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la SAE SAS el 12 de mayo de 2023.

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	SOPORTES
---	-----------------

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Jurídico Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Surтиda la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar internamente y remitir a tiempo.	No materializado	N/A
Técnico No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
	contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.		

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

Observaciones Adicionales

--

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el periodo informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
67858956	2023-05	\$ 1.093.400

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO

Gerente de Asuntos Legales

Supervisor

LINA PAOLA VALDES SUAREZ

Abogado externo

Contratista

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA

PROFESIONAL I

Apoyo de Supervisión